BASES PROMOCIÓN MARZO Y ABRIL

MES DEL MUEBLISTA

PRIMERO: Organizador del concurso.- MASISA S.A., giro industrial maderero, RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado unas promociones en que podrán participar mueblistas inscritos en el Programa Red M.

SEGUNDO: Contenido y funcionamiento.- Usuarios inscritos en el programa Red M que realicen unas de las acciones vigentes durante el mes del mueblista, durante el 20 de marzo y 30 de abril de 2024, de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

TERCERO: Descripción de los Premios.- El premio, en adelante "Premio", consiste en:

1. Serán sorteadas 5 gift card semanales de $60.000 entre quienes realicen compra sobre 5 melaminas diseño (excluye melamina blanca SKU 20400 y 778708NH043)

2. Todas las melaminas diseño -excepto melamina blanca SKU 20400 y 778708NH043- tendrán un 30% de descuento ya aplicado en el catálogo de canjes de productos Masisa dentro de las fechas indicadas anteriormente.

3. Serán publicados descuentos flash con duración de 24 horas dentro del catálogo web presente en www.masisaredm.cl dentro de las fechas indicadas anteriormente.

4. Participarán en el sorteo de 2 canjes a 0 puntos por un producto a elección dentro del catálogo de herramientas entre quienes hayan canjeado durante el 2023 e inicios del 2024 y entreguen su valoración de servicio a través del QR compartido en www.masisaredm.cl.

CUARTO: Vigencia de la promoción.- La promoción será válida entre las 08:00 horas del día 20 de marzo y las 24:00 horas del día 30 de abril del año 2024.

QUINTO: Sorteo.- El Premio será entregado a aquellos clientes que cumplan con las presentes bases de la promoción dentro del periodo de vigencia ya descrito.

SEXTO: Notificación de Ganadores.- El Premio se hará efectivo, previa corroboración y confirmación fidedigna por del líder de fidelización y del portal masisa.com de los datos del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de las condiciones ya señaladas.

El Premio relacionado a las gift card de marzo será bonificado durante la semana del 8 al 12 de abril de 2024
El Premio relacionado a las gift card de abril será entregado durante la semana del 13 al 17 de mayo de 2024.
El Premio relacionado al sorteo de canjes a 0 puntos será informado en dos fechas: 01 de abril y 01 de mayo.

SÉPTIMO: Podrán participar en este concurso todos los clientes de Masisa S.A. que se encuentren inscritos en el programa de fidelización Red M de conformidad a las condiciones de estas bases. A excepción de los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción.

OCTAVO: Otros antecedentes. Masisa S.A., por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia de la campaña informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Masisa S.A.

La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años.

La promoción sólo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

Las personas que participen en esta promoción autorizan a Masisa S.A. para que publique su nombre y fotografía,en los medios que Masisa S.A. considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o especies.

El sólo hecho de participar en esta promoción, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Masisa S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Masisa S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Masisa S.A. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se haga de los premios de esta promoción por parte de los ganadores.

Masisa S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Masisa S.A. se reserva el derecho de interpretar, de complementar o aclarar, soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el simple hecho de participar en la promoción.

Masisa S.A. se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de vigencia de la promoción con el sólo requisito de avisarlo a través del sitio www.masisaredm.cl

El ganador de esta promoción no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios no indicados, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

NOVENO: Domicilio. Para todos los efectos legales derivados de esta promoción, se fija como domicilio la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.